

## **FUNDAMENTACION**

Rincón de las Perlas es una población que se encuentra sobre la margen sur del río Limay dentro del ejido municipal de Cipolletti.

Hasta hace unos años el acceso a este paraje era mediante el uso de un sistema de balsas que funcionaba regularmente, sujeto a las condiciones climáticas o a problemas técnicos, complicando de esta manera la comunicación con esta población.

A principios de 2002 se habilita el puente construido, por iniciativa privada, logrando una integración más ágil y fluida entre Las Perlas y Colonia Valentina, Provincia del Neuquén.

Este nuevo acceso significa otro ingreso directo a la Provincia de Río Negro en una zona donde no existe ningún tipo de control o registro del tránsito que por allí circula.

Tal es así que desde hace mucho tiempo se viene observando que empresas foráneas realizan importantes extracciones de áridos, que a decir por los lugareños son utilizados en obras de envergadura llevadas a cabo en la vecina Provincia del Neuquén.

La irregularidad de esta situación es responsabilidad del Estado Provincial, quien tiene la obligación de ejercer los controles pertinentes para el resguardo de la riqueza y/o bienes provinciales.

Entre dos jurisdicciones debe existir siempre la presencia de la policía, quien vigila y verifica los movimientos que allí se suceden. La ausencia de un punto de control en este caso promueve un ámbito que permite un tráfico indiscriminado de éste y otro tipo de materiales, perjudicando y afectando gravemente a la región. Como consecuencia de todo esto, la zona de extracción muestra grandes excavaciones que modifican significativamente el relieve natural del lugar, originando imprevisibles consecuencias para esta población.

Es importante considerar también, la magnitud del perjuicio económico que provoca esta apropiación indebida y sin regulación alguna de estos bienes, que son, legítimamente rionegrinos.

Por ello:



## Legislatura de la Provincia de Río Negro Autor: Beatriz Manso

Firmantes: Carlos Valeri, Fabián Gatti, Luis Di Giacomo



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Ministerio de Producción, Dirección de Minería, la pronta intervención en el Paraje Balsa Las Perlas, para regularizar y ejercer el control correspondiente sobre la extracción de material árido por parte de empresas locales y/o foráneas.

Artículo 2°.- De forma.